



San José de Cúcuta, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO;	AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS A CONTINUACION DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	MONICA YAZMIN OJEDA GUEVARA
DEMANDADO:	PEDRO PABLO HERNANDEZ DUQUE pedropablohernandez29@gmail.com pedropablohernandez2duque@gmail.com
RADICADO No.	54 001 31 60 004 – 2014 00 428 00 - (13027).

Teniendo en cuenta que el plazo concedido de cinco (5) días para subsanar la demanda venció en silencio, se procederá a su rechazo.

Por lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE CÚCUTA,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de conformidad con lo expresado en la parte motiva

SEGUNDO: Compártasele la demanda y sus anexos a la parte interesada, si así lo solicita.

TERCERO: ARCHIVASE lo actuado.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ